a Pelayo y protestaciones que dixo al Lic. Carreño y demas
escribanos con reserva de pedir mi justicia y dixo testigos dello

E luego prosiguiendo los dichos auiendos y eleccion
de offiçios la dicha justicia y reximiento juntos con asisten
cia del dicho cura nonbraron por mayordomo de la y
glesia mayor parroquial desta villa al Lic. Garcia y
de la ermita de nuestra señora de la peña de Canara a
Antonio Catalan de Ruel vecino desta villa y quedaron
elexidos y nonbrados y que se les notifique lo
acepten y juren y hagan sus offiçios por este año
de quarenta y seis y se les haga cargo de las rentas
limosnas y ornamentos dellas

E luego la dicha justicia y reximiento con asisten
cia del dicho cura de conformidad nonbraron por
mayordomo de la sanimas y capellania dellas desta
villa a Xpoval Hidalgo Ximenez vecino desta villa por
este año lo acepte y jure

E luego de la dicha conformidad nonbraron por ma
yordomo de San Sebastian ermita desta villa a Xpoval
Sanchez Salazar vecino desta villa por este año

Y por mayordomo de la ermita del Sant Agustin
a Pedro Perez vecino desta villa por un año y lo acepte

Y por prostres de San Sebastian para el año que viene
y de Sant Agustin y Santa Agueda que acostumbran
nonbrare de concejo lo remitieron a los prostres
que an sido para que ellos hagan el nonbramien
to en las personas onradas que les pareçiere

Y por jueces comisarios de rentas y quentas de
este concejo quedaron elexidos don Xpoval Muñoz de
Segura fiel exo. y don Fernando Bordo de Quiros y Anes Ro
y quedaron elexidos por tocarles la rueda y anti
guedad y les dieron poder y comision en forma
y el dicho don Xpoval Muñoz presente acepto y juro
en forma de dicho